



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2019-MPLC

Quillabamba, 21 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/03/2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 044-2019-MPLC, de fecha 25/02/2019, se conforma la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Convención, Presidida por el Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado. Comisión encargada de la fiscalización de la actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención", (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/03/2019, en la estación Orden del día Pedidos, el Regidor Carlos Dargent Holgado, sustenta el pedido de ampliación de plazo para emitir informe final de la Comisión Especial, resaltando que mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019-MPLC, de fecha 25/02/2019, se conforma la Comisión Especial de Regidores, Presidida por el Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado e integrada por los Regidores: Pedro O. Cornejo Sánchez y Jorge Vivanco Palanta, para la fiscalización de la actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención"; en ese entender, señala que la Comisión ya realizó algunas acciones o tareas como: 1) Inspección de la obra Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial", con apoyo técnico, 2) a razón de la inspección a la obra, la Comisión Especial, emitió un documento al Despacho de Alcaldía, recomendando que a efectos de emitir un Informe Final o Dictamen objetivo, previamente se Contrate los servicios de un Especialista, para que realice un Examen Especial a la Obra - Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial"; 3) finalmente señala que se reunieron con el Ex Residente e Inspector de la Obra - Actividad antes mencionada, donde absolvieron el pliego de preguntas, en relación a las observaciones realizadas o presentadas por el Ing. Julio Condori - Jefe de la División de Mantenimiento. Respecto a lo expuesto en el punto número "2)", la Comisión tomó conocimiento que el ejecutivo ya tomo las acciones respectivas, y a la fecha hay un Especialista, que viene realizando los estudios concernientes a la granulometría, evaluación de césped, entre otros. Por tanto, para la Comisión es importante contar con este informe técnico, para emitir el Informe Final o Dictamen correspondiente. Por último, a la Comisión se les otorgó un plazo de 20 días hábiles, para emitir el informe o dictamen correspondiente, el mismo que vencería el día 22/03/2019. En conclusión, conforme a lo expuesto en calidad de Presidente de la Comisión Especial, solicita al Pleno del Concejo Municipal, Ampliación de Plazo, por 10 días hábiles, para que presenten el Informe Final o Dictamen correspondiente, (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), y Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido de Ampliación de Plazo, por Diez (10) días hábiles, para emisión de Informe Final y/o Dictamen, solicitado por el Regidor Carlos Dargent Holgado - Presidente de la Comisión Especial de Regidores, encargado de fiscalizar la Obra - Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial", obra no concluida por la gestión municipal 2015-2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Comisión Especial de Regidores, Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

CC  
ALCALDIA  
Com. Esp. Reg.  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
10  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447